



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0777 -2016-UNAP

Iquitos, 05 de julio de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0747-2016-UNAP, del 30 de junio de 2016, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 07 al 10 de junio de 2016, de don César Augusto Grández Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, para que participe como ponente en el curso-taller “Revaloración de saberes ancestrales en medicina tradicional andina y amazónica”, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se realizará del 08 al 09 de agosto de 2016;

Que, es necesario rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0747-2016-UNAP, de fecha 30 de junio de 2016, precisando que se autoriza el viaje de don César Augusto Grández Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, del 07 al 10 de agosto de 2016, en vez del 07 al 10 de junio de 2016;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es procedente rectificar la Resolución Rectoral n.º 0747-2016-UNAP;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

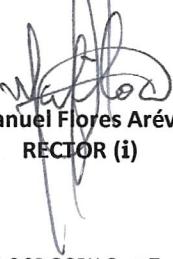
**ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar** los alcances de la **Resolución Rectoral n.º 0747-2016-UNAP**, del 30 de junio de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE: “....del 07 al 10 de junio de 2016....”

DEBE DECIR: “...del 07 al 10 de agosto de 2016...”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0747-2016-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Dist.: FCB,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,Arch(2).  
mpc



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL